



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 222

Viernes 29 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Don Pedro Sánchez Tabernero, como director y apoderado de «Construcciones y Electrificaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 120,4, solicita la devolución de las fianzas definitivas cuyas cantidades se indican y que ha constituido como adjudicatario de los concursos celebrados para instalación de alumbrado público en las calles que también se expresan: Ciento veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesetas, del Paseo San Vicente, Farnesio, carretera de la Esperanza y calle Goya.

Treinta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, alumbrado de Plaza de la División Azul.

Treinta y seis mil setecientas treinta y cuatro pesetas, alumbrado de la Plaza del Val, Plaza de San Miguel y de los Arces y calles de los alrededores.

Trece mil veinticinco pesetas, alumbrado calles Claudio Moyano e Independencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para que en el plazo de quince días

hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 21 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.584—3.083

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Omnia Motor, S. A.», solicitud de licencia para legalizar una actividad de ventas y reparación de cubiertas y cámaras, en la calle Arco de Ladrillo, número 29; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.513—3.084

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Confecionada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/72, estará expuesta al público en Secretaría durante quince días hábiles y ocho más, en los que pueden presentarse reparos y observaciones a tenor de lo dispuesto en el art. 789 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 23 de septiembre de 1972.—El alcalde, José de la Fuente.

3.585—3.085

MONTEMAYOR DE PILILLA

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cumplidos que sean diez días hábiles contados desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de caza de estos Propios.

Nombre del monte: «Llano de la Pililla».

Duración del aprovechamiento: 5 años.

Tipo de tasación: 64.000 pesetas cada año.

Fianza provisional: 2.500 pesetas.

Apertura de pliegos: El día resultante pasados diez hábiles, a las doce horas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las catorce horas.

Montemayor de Pililla, 22 de septiembre de 1972.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.571—3.086

LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para los gastos de aportación del 10 por 100 del importe total de la obra de saneamiento. Para los gastos de construcción de un campo de fútbol para la juventud local. Para los gastos de construcción de un pequeño parque infantil. Para los gastos de reparación de edificios públicos municipales (Casa Consistorial y vivienda señor secretario, y edificio escuelas de niños y casas viviendas de los señores maestros); estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Parrilla, 22 de septiembre de 1972.—El alcalde, Alejandro Sanz.

3.572—3.087

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de pavimentación de las calles Real de Pedrosa, Avenida del

Generalísimo y Eusebio Celemín; queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas, durante los ocho siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Román de Hornija, 16 de septiembre de 1972.—El alcalde, J. Motrel.

3.578—3.088

TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación del saneamiento y de distribución de aguas (1.ª fase); estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tudela de Duero, 19 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.541—3.089

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 277 de 1972, a instancia de Inmobiliaria Vera, S. A., representada por el procurador don José

Menéndez Sánchez, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, el siguiente inmueble:

Casa señalada con el número 18, antes 16 de la calle de Cervantes, de esta capital, de 201,80 metros cuadrados, con 5,05 metros de fachada y 33,70 metros de fondo, si bien en los últimos 9 metros presenta un ancho de 9,70 metros, todo ello aproximadamente. Linda al frente, calle de Cervantes; por la derecha, entrando, con casa número 16 de la misma calle; por la izquierda, con casa de nueva construcción de comunidad de propietarios, y por el fondo, la citada casa número 16 y otra. Consta la edificación de dos plantas, hallándose en la actualidad totalmente deshabitada y en mal estado y las edificaciones no cubren la totalidad de la superficie por existir patio o jardín abandonado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente a elegir lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.510—3.090

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha, recaída en expediente de dominio, número 277 de 1972, promovido por Inmobiliaria Vera, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, la casa número 18, antes 16, de la calle de Cervantes, de esta capital; se cita por la presente a la titular de la finca, en el Catastro, doña María Villar Pérez, y a los colindantes don Justo

Palacios, don Faustino Arranz, señor Villaverde y demás colindantes, cuyos nombres y paradero se desconocen, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción pretendida, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

3.518—3.091

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO.

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que con fecha doce de los corrientes, se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos n.º 77 de 1972, que promovió la Sociedad «Industrias Auxiliares de la Construcción, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en la Cañada de la Bambilla, s/n., por no haber sumado los acreedores asistentes a la segunda junta los tres quintos del pasivo de la deudora exigidos por la Ley.

Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.568—3.092

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 262 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de rematé, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya

Gómez, magistrado-juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos entre partes, de la una, como demandante, «Sacopel, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don Manuel Álvarez Martín, y dirigida por el letrado don Agustín Solís Alonso, y de la otra, como demandado, don Emilio Lázaro Valdés, mayor de edad, industrial, con domicilio en León, Avenida de Roma, n.º 11, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Emilio Lázaro Valdés, mayor de edad, industrial, con domicilio en León, Avenida de Roma, número 11, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y siete mil quinientas pts. de principal, novecientas cuarenta y dos pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Félix Olalla Mariscal.

3.546—3.093

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

López Simarro, José María; de 27 años de edad, estado soltero, de profesión dependiente, hijo de José y de Dolores, natural de Avila y con último domicilio en Madrid, calle Pastor, número 2, hoy en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias número 91-72, sobre hurto de uso, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción número 4 de Valladolid, en término de cinco días, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo, en el referido término, será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.527

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción n.º 4 de Valladolid, en diligencias previas n.º 680-72, por estafa, por medio de la presente se cita al denunciado Jesús Palencia Plaza, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 24 de septiembre de 1972.—El secretario, Félix Olalla.

3.582

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Menal Ocasar, Elisa; de 56 años de edad, hija de Teódulo y de Clementina, natural de Palencia y vecina que fue de Valladolid, profesión sus labores, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en el sumario ordinario número 30 de 1972, por el delito de aborto; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción n.º 4 de Valladolid, dentro del término de diez días, para ser constituida en

prisión y notificarle auto de procesamiento, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Olalla.

3.529

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

En virtud del presente y por haberlo así acordado, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 243 de 1972, seguidas, en este Juzgado, por imprudencia con lesiones, como consecuencia del atropello del menor Mario Da Silva Correira, el día 13 del actual, en el kilómetro 180,200 de la carretera N-620, término municipal de Alaejos, por parte del turismo CC-26.515, conducido por Juan Díaz Caldera, se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre o representante legal de dicho menor, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Medina del Campo, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.531

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 52 de 1971, por imprudencia con muerte, contra Dionisio Navarro Sánchez, en cuya pieza he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado, como de la propiedad de dicho procesado, que después se

dirá y bajo las condiciones que también se expresan.

Bien inmueble objeto de subasta

La mitad de la casa, indivisa, sita en la calle Real, sin número, de Villanueva de Duero, propiedad de Dionisio Navarro Sánchez, sin que conste la superficie de la misma, que linda derecha, entrando, con Felisa San Juan; izquierda, con calle Molenderos, y espalda, con callejón municipal.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de octubre próximo y hora de las doce.

Dado en Medina del Campo, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.530—3.094

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 603 de 1972, sobre lesiones e imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente al presunto culpable Eleuterio Jesús, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba

de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El secretario (ilegible).

3.569

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Miguel Sanz Esteban, de 24 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Alcazarén, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 272/72, por daños y lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El juez municipal (ilegible).—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal n.º dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 272/72, seguido contra Miguel Sanz Esteban y otro, se ha practicado tasación de costas, que alcanza la cifra de seiscientos diez pesetas.

Y para que sirva de notificación a condenado Miguel Sanz, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Jesús Gil Sanz.

3.516